



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”  
144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar, para estacionamiento exclusivo de Transporte Especial Turístico de Pasajeros, hasta el cincuenta por ciento (50%) de la dársena ubicada sobre la margen derecha de la Avenida Prefectura Naval Argentina, entre las proyecciones de calle Roca y Rivadavia, cuyo plano se adjunta a la presente como Anexo I, no pudiendo ocupar en ningún caso, el cien por ciento (100%) del frente marítimo.

ARTÍCULO 2º.- PROHIBIR el estacionamiento de vehículos particulares, taxis, remises u otros, sobre el frente de la dársena mencionada en el artículo 1º, tal como se indica gráficamente en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a gestionar la cartelería correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- La afectación indicada en los artículos 1º y 2º, tendrán validez hasta el 31 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tránsito y Transporte garantizará el presente uso y, de ser necesario invitará a personal perteneciente a la Policía Provincial para ejercer el control en conjunto.

ARTÍCULO 6º.- La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de su sanción.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA Nº 4236 /2012

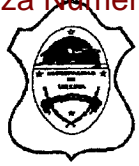
SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/12/2012.-

mi

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*

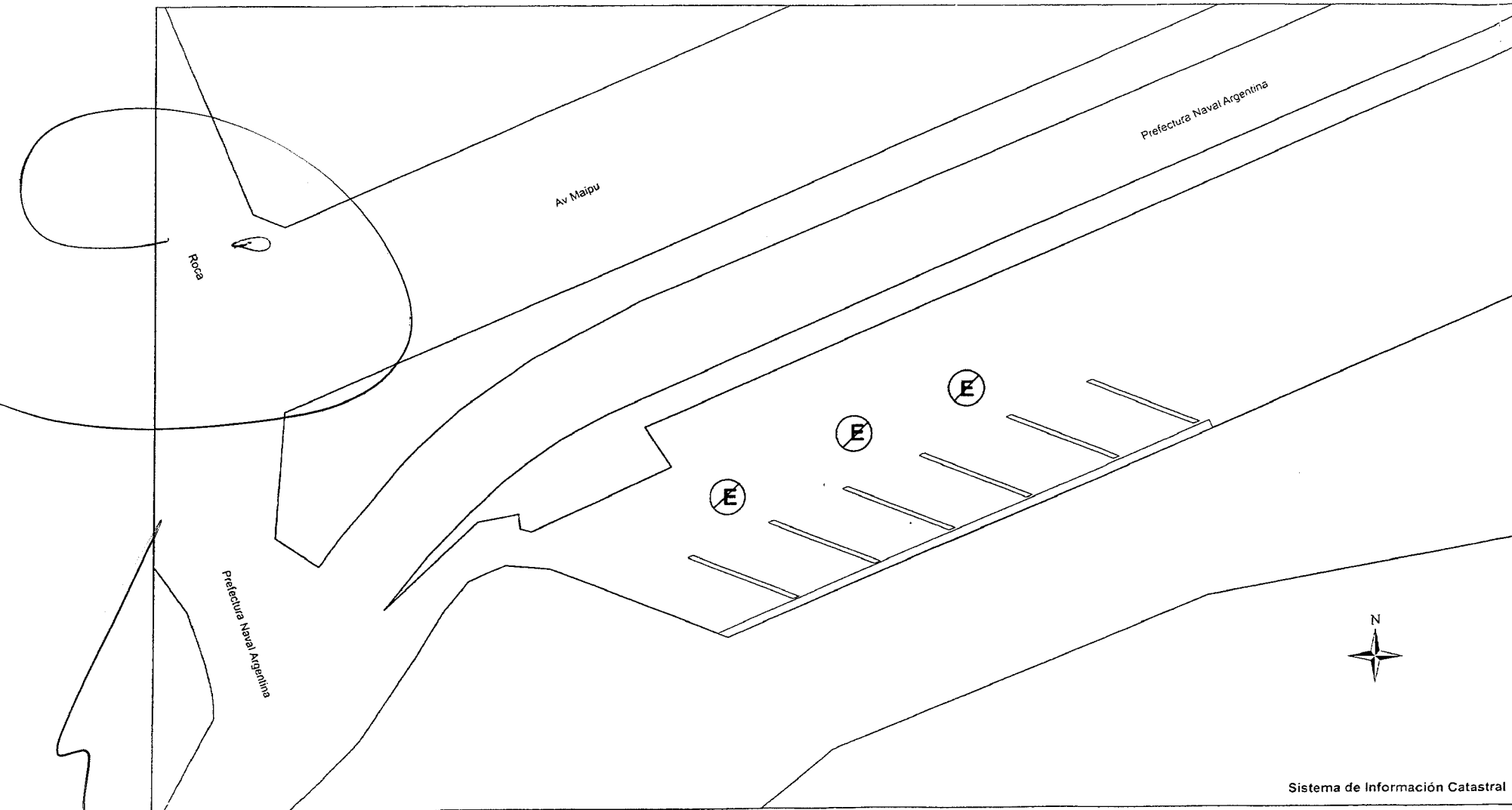


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4236



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*